

DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA 2, 3, y 4 de abril de 2014

1. Las Presidentas, los Presidentes o representantes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, del Principat d'Andorra, República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa do Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela se han reunido en la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, los días 2, 3 y 4 de abril de 2014, con ocasión de la Asamblea Plenaria de la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
2. La Cumbre Judicial Iberoamericana, generada de la fusión de las Cumbres de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas de Justicia y de los Encuentros de Consejos de Justicia de la Comunidad Iberoamericana de Naciones ha formado un importante acervo en el que se encuentran la aprobación del Estatuto del Juez Iberoamericano, la Carta de los Derechos de las Personas ante la Justicia en el Ámbito Judicial Iberoamericano, el Código Iberoamericano de Ética Judicial, las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, Reglas Mínimas sobre Seguridad Jurídica en el Ámbito Iberoamericano, los Principios, Reglas y Buenas Prácticas sobre las Relaciones entre los Poderes Judiciales y los Medios de Comunicación, el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad, la Declaración de Buenos Aires sobre la Actuación de los Jueces y Poderes Judiciales Iberoamericanos con respecto a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia medioambiental, las Recomendaciones en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas, e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos y la Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas. También ha creado a lo largo de su actividad estructuras organizativas entre las cuales destacan la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), y la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia, todas las cuales contribuyen a formar nuestra identidad como organización.

3. La actividad de la Cumbre Judicial Iberoamericana se inserta en los avances alcanzados a lo largo de su existencia por la Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, marco central de la cooperación iberoamericana, así como los esfuerzos que instituciones, nacionales e internacionales, y sociedad civil vienen realizando para constituir un verdadero tejido de cooperación, concertación y colaboración en Iberoamérica, y que se plasman en una multitud de iniciativas, organizaciones, conferencias, encuentros y proyectos de ámbito regional o sectorial.
4. Las Presidentas, los Presidentes y representantes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de la Comunidad Iberoamericana de Naciones hacemos constar una vez más nuestro compromiso para contribuir desde nuestro sector a la construcción del espacio iberoamericano, articulado a partir de la democracia, plena observancia y efectiva vigencia de los derechos humanos como valores políticos esenciales, y basado en el imperio de la ley como garantía fundamental de convivencia pacífica y respeto mutuo, así como nuestra voluntad de seguir aunando esfuerzos para que los poderes judiciales sean un factor de cohesión social, igualdad, inclusión, no discriminación y de afianzamiento democrático de nuestras sociedades.
5. La Corte Suprema de la República de Chile, al asumir la Secretaría *Pro Tempore*, propuso como eje temático para esta edición **"Una Justicia de Futuro: Planificada, Integrada y Tecnológicamente Desarrollada"**, resumida en el lema: **"Justicia de Futuro"**.
6. La decidida implicación de todas nuestras instituciones para asegurar el éxito de las diferentes reuniones preparatorias y rondas de talleres que se han llevado a cabo a lo largo de esta edición, ha permitido obtener un conjunto de resultados que constituirán aportes valiosos para la consecución de los fines de nuestra organización, resaltando nuestro compromiso de que la implantación de metodologías de planificación, la modernización tecnológica y la transformación de las estructuras organizativas refuercen la independencia de los poderes u órganos judiciales y la eficacia de la función jurisdiccional.
7. Una vez más, es necesario declarar el respeto a los lineamientos estratégicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana tal como quedaron definidos en la Declaración de Santo Domingo, con ocasión de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y ratificados en la Declaración de Brasilia en el marco de la XIV

edición, en la de Montevideo en el marco de la XV edición y en la de Buenos Aires al concluir la XVI edición.

8. La Cumbre Judicial señala la necesidad de seguir manteniendo un diálogo fluido y enriquecedor con las diversas redes y actores del sector, reafirmando su voluntad de continuar trabajando en un marco de coordinación y cooperación, así como de interlocución y participación de otras instituciones y profesionales.
9. Sobre la base de estos principios, en la presente edición se han formado distintos grupos de trabajo, algunos de los cuales han continuado un proyecto iniciado en ediciones anteriores, como es el caso de "Participación, información, transparencia y acceso a la justicia en materia ambiental"; "Proyecto plan Iberoamericano de estadística judicial"; "Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos"; "Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales"; y "Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico". Otros, en tanto, se originaron en la presente edición, con ocasión del eje temático propuesto por la Secretaría Pro Tempore. Es el caso de los grupos que han tratado sobre *"Tecnología de los poderes judiciales"*; *"Cooperación judicial internacional"*; *"Protocolo iberoamericano para garantizar la seguridad de las y los juzgadores como base de su independencia"*; *"Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género"* y *"Buenas prácticas en planificación estratégica de los poderes judiciales"*.
10. Felicitamos a quienes han integrado los distintos grupos de trabajo, y agradecemos su contribución, cuyo resultado final ha sido asumido en esta Reunión plenaria de la CJI, y sobre cuya base formulamos las siguientes

CONCLUSIONES:

Proyecto Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género

11. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo I de esta declaración, los documentos presentados por el grupo de trabajo constituido al efecto: el Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para garantizar el

- acceso a la justicia de personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad presentado por el grupo de trabajo y coordinado por la Suprema Corte de Justicia de México, y el Protocolo de Actuación Judicial para casos de violencia de género contra las mujeres coordinado y presentado por la Corte Suprema de Justicia de Guatemala.
12. Invitamos a las Cortes Supremas, los Tribunales Supremos de Justicia y los Consejos de la Judicatura a promover la apropiación de estos documentos por sus operadores y de las unidades especializadas (en los diferentes grupos sociales) como parte del compromiso de cooperación e intercambio que nos anima como comunidad Iberoamericana .
 13. Constatando que la igualdad y equidad de género es y será un tema estratégico y prioritario en las próximas Cumbres, acordamos la constitución de una **Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia**, que tendrá como objetivo, dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana que deberá integrarse conforme a las recomendaciones que formule la Comisión de Coordinación y Seguimiento durante la primera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la próxima Cumbre.
 14. Exhortamos a los Poderes Judiciales, a ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, incrementando los espacios de participación en igualdad de condiciones, en el proceso preparatorio y durante la celebración de la Cumbre. Se acuerda propiciar las modificaciones que faciliten su inclusión en la estructura de la Cumbre y rendir un informe en la próxima edición.
 15. Afirmamos la necesidad de promover espacios que permitan el intercambio y la difusión de políticas públicas para la igualdad de género en los poderes judiciales, y buenas prácticas en justicia de género. Reconocemos los esfuerzos realizados por los Encuentros Judiciales de Magistradas, cuya Secretaría Técnica la tiene el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).
 16. Adoptamos en esta declaración lo establecido en el punto 7 del XIV Encuentro Iberoamericano de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, celebrado a finales de noviembre de 2013, en Cochabamba y el XVII acuerdo de la Declaración de la II Reunión Preparatoria de Cumbres celebrada en Santa Cruz de la Sierra a principios de diciembre de 2013, sobre la inadmisibilidad y rechazo a todo acto

de violencia, de cualquier naturaleza, contra las mujeres que integran el sistema de justicia, sea ella simbólica, estructural o institucional..." y que de igual forma la Comisión haga un seguimiento de estas reglas.

17. Agradecemos y nos hacemos parte de la reflexión realizada por la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, señora Zarela Villanueva Monge, respecto de las manifestaciones de discriminación que han sufrido históricamente las mujeres para que el tema de justicia, género y equidad quede incorporado como eje transversal en las futuras ediciones de Cumbre.
18. Asimismo, tomando en cuenta la Declaración del XIV Encuentro de Magistradas de los Más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica "Por Una Justicia de Género", realizado el día 28 de noviembre de 2013 en Cochabamba, Bolivia y las conclusiones de Santa Cruz de la Sierra tomadas en la Segunda Reunión Preparatoria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada del 4 al 6 de diciembre de 2013, reconocemos la importancia de la realización de los Encuentros Regionales "Integradas con Seguridad", a fin de favorecer la erradicación y la prevención de la violencia en Centroamérica, con énfasis en la violencia sexual.
19. Recomendamos que, por la importancia de la temática desarrollada, para la próxima edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana se le dé continuidad al PROTOCOLO DE ACTUACIÓN JUDICIAL PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, en función de profundizar su contenido.
20. Debemos dirigir la mirada, en esta misma materia, al interior de los poderes u órganos judiciales de Iberoamérica, con la finalidad de hacer un relevamiento de las políticas de género en nuestras instituciones y propiciar así un cambio de actitud en cuanto al respeto de los derechos de las mujeres; instando a la efectiva inclusión de las mismas y conminando a poner término a cualquier forma de discriminación y violencia que pudiese subsistir en nuestras instituciones de justicia, por ser los primeros llamados a garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales y obligados a no generar condiciones de vulnerabilidad.

Proyecto de Buenas Prácticas en planificación estratégica de los poderes u órganos judiciales

21. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo II de esta declaración, el documento presentado por el grupo de trabajo creado al efecto, el cual está dirigido a constituirse en un banco de prácticas recomendadas al proyectar la labor de los poderes u órganos judiciales, en que siempre se ha de tender a integrar a las personas como centro, motor y destino final de nuestro desarrollo, con el propósito de entregar una justicia de excelencia a nuestros pueblos.

Proyecto Cooperación judicial internacional

22. Considerando que garantizar el derecho de todas las personas a un recurso efectivo ante los tribunales para la protección de sus derechos fundamentales, así como el derecho a un debido proceso y el acceso a la justicia, consagrados en los más importantes instrumentos de derechos humanos, puede requerir de la intervención de órganos judiciales de distintos países, y que la falta de coordinación y cooperación entre los actores competentes del sistema judicial puede derivar precisamente en su vulneración;
23. Constatando la importancia que la cooperación judicial internacional reviste frente a las nuevas formas de delincuencia transnacional, los retos que en el tráfico comercial suscita el fenómeno de la globalización y la incidencia que en la esfera de los derechos de las personas trae aparejada una sociedad interrelacionada como la actual;
24. Recordando que, de acuerdo a los estatutos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, uno de sus principales objetivos específicos consiste en fomentar el intercambio de información y la cooperación judicial internacional en este ámbito, en aras a la conformación de un verdadero espacio judicial iberoamericano, así como promover el desarrollo de políticas que tiendan a facilitar el acceso a la justicia;
25. Procurando impulsar el cumplimiento de lo acordado en la Declaración de Santiago sobre Principios Comunes en Materia de Cooperación Judicial, adoptada en la Primera Cumbre Judicial CELAC-UE; y
26. Convencidos de la necesidad de promover la colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional para dar cabal cumplimiento a las solicitudes de cooperación efectuadas por los poderes judiciales de los Estados Iberoamericanos:

27. Las Presidentas, Presidentes y los representantes de los Tribunales y Cortes Supremas u Órganos Judiciales, así como de los Consejos de la Judicatura y Magistratura de los 23 países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana acuerdan el siguiente Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial, que se incorpora como Anexo III de esta declaración, con el objeto de avanzar hacia nuevos mecanismos de cooperación horizontal que, utilizando los avances tecnológicos, el intercambio de experiencias y las redes constituidas en el seno de esta Cumbre, permitan adoptar medidas comunes, coordinadas, simplificadas y efectivas respecto de las solicitudes de tramitaciones internacionales que involucran la decisión jurisdiccional.
28. Recordamos y reiteramos los acuerdos de la Declaración de Copán del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura y la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia de junio de 2004, en relación con la trascendencia de la cooperación jurisdiccional frente a las nuevas formas de delincuencia organizada transnacional, los retos en el tráfico del comercio globalizado y la necesidad de la consecución de un espacio judicial iberoamericano cohesionado mediante mecanismos e instrumentos reforzados que agilicen la cooperación jurídica, que desembocó en la participación de la Cumbre en la creación de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed) y aprobación de su reglamento de constitución y funcionamiento y otros documentos relacionados, los cuales representan la postura institucional de la Cumbre. Es grato recordar que en octubre de 2014 IberRed cumple su décimo aniversario y consideramos importante continuar apoyándola y solicitamos a la Secretaría General de IberRed su fortalecimiento y potenciación, así como de su sistema seguro de comunicación Iber@ como instrumentos idóneos para agilizar la cooperación jurídica internacional.
29. Constatando la conveniencia que el grupo de Cooperación Judicial Internacional continúe recabando buenas prácticas de cooperación y actualizando las bases de datos relativas a la normativa internacional vigente y a los puntos de contactos y encargados de oficinas judiciales, acordamos atribuir carácter permanente al grupo de cooperación judicial internacional a fin de actualizar y perfeccionar el Protocolo Iberoamericano sobre Cooperación Judicial Internacional, en las próximas ediciones de Cumbre Judicial.

Proyecto de Tecnología de los Poderes u Órganos Judiciales

30. Afirmando que los poderes u órganos judiciales son actores en la construcción de las nuevas realidades de nuestras sociedades, en lo cual deben utilizarse todas las herramientas que la modernidad nos proporciona.
31. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo IV de esta declaración, el documento presentado por el grupo de trabajo constituido al efecto.
32. Instamos a los grupos Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y Tecnología de los Poderes u Órganos Judiciales para que actúen coordinadamente en la recopilación, tratamiento y publicación de datos estadísticos.

Proyecto de Protocolo iberoamericano para garantizar la seguridad de las y los juzgadores como base de su independencia

33. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo V de esta declaración, el Proyecto Protocolo iberoamericano para garantizar la seguridad de las y los juzgadores como base de su independencia presentado por el grupo de trabajo constituido al efecto. Asimismo, que el país coordinador del proyecto mantenga actualizado el protocolo con las experiencias que se vayan incorporando, bajo la supervisión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento. Reconocemos que el documento aprobado constituye un primer esfuerzo para abordar un tema que deberá tener un mayor desarrollo y así mantener la independencia indispensable para una correcta impartición de justicia.

Proyecto de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos y sus indicadores

34. Conscientes que la sociedad no solamente requiere conocer la labor de los poderes u órganos judiciales, sino que es absolutamente necesario para un ejercicio informado del control social de todas y cada una de las instituciones, puesto que en ello se plasma el perfeccionamiento de la democracia.
35. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo VI de esta declaración, el documento presentado por el grupo de trabajo constituido al

efecto, conteniendo un conjunto de reglas e indicadores en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad.

36. Reconocemos como valores fundamentales en la cultura de los sistemas judiciales iberoamericanos, sobre la base del acervo Cumbre, la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad.

37. Destacamos que el proceso de incorporación de dichos principios como valores fundamentales, requiere de un marco conceptual claro y sistémico, plasmado en los planes estratégicos de los Poderes Judiciales, asumiendo la necesidad de contextualizarlos, definirlos y materializarlos dentro de los lineamientos estratégicos de cada sistema de justicia.

38. Nos comprometemos a velar por que las planificaciones estratégicas de cada uno de sus países contengan de manera clara los principios de transparencia, rendición de cuentas y de integridad, debiendo materializarse en aquellas actividades y acciones específicas que comprenden su misión y visión, en aras a una tutela judicial efectiva, al fortalecimiento de la función de los Poderes u Órganos Judiciales Iberoamericanos y a la consolidación de la democracia y participación ciudadana.

Proyecto de Participación, información, transparencia y acceso a la justicia en materia ambiental

39. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo VII de esta declaración, el documento presentado por el grupo de trabajo constituido al efecto.

40. Felicitamos al Superior Tribunal de Justicia de Brasil por el desarrollo del Curso Virtual de Derecho Ambiental, que ha contado con la participación de juezas y jueces iberoamericanos, e instamos a la realización de nuevas convocatorias del curso, ampliando el número de plazas para juezas y jueces no brasileños.

41. De igual manera y con miras a posibilitar la mayor participación de las juezas y los jueces iberoamericanos en futuras actividades de capacitación en el ámbito del grupo de trabajo, se solicita que los países de habla hispánica involucrados puedan auxiliar en la traducción de los materiales didácticos utilizados en los cursos de forma previa a la implementación de esos.

Proyecto Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico

42. Afirmando que el desarrollo del conocimiento es responsabilidad de todos, su efectiva difusión y acceso permitirá integrar los esfuerzos destinados a participar de la evolución del pensamiento en general y del jurídico en particular, por lo que aprobamos en definitiva el Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, conscientes de los beneficios que brindará al interior y al exterior de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
43. Acordamos mantener el compromiso de alimentación de los contenidos del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, que está operativo plenamente bajo las funcionalidades desarrolladas bajo la administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.
44. Aprobamos la continuidad del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, con el propósito de concluir con los contenidos relativos a las resoluciones en materia penal, e iniciar con aquellos inherentes a la materia constitucional, así como respecto de resoluciones de otros tribunales que conforman la estructura judicial de cada uno de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
45. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo VIII de esta declaración, el documento presentado por el grupo de trabajo constituido al efecto.

Proyecto de Plan Iberoamericano de estadística judicial

46. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo IX de esta declaración, el documento presentado por el grupo de trabajo constituido al efecto.
47. Aprobamos el Estatuto de la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, observando que no es necesaria la designación de un país sede, ya que fundamentalmente funciona como un grupo virtual.
48. Exhortamos a los poderes u órganos judiciales a que continúen remitiendo los datos necesarios que sean solicitados por la secretaría ejecutiva del PLIEJ.

Proyecto de Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales

49. En la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Buenos Aires, se acordó la creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales durante la XVII Edición, para lo que se formó una Comisión constituida por delegados de distintos países, coordinados por Venezuela; Comisión que elaboró el Estatuto del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.
50. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo X de esta declaración, la creación del Estatuto del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, así como la estructura organizativa de este Instituto en él propuesta, instando por su pronta puesta en funciones que repercutirá en un mayor profesionalismo de las juezas y jueces.
51. Felicitamos al Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela por el desarrollo de los cursos de Estudios avanzados en Derecho Constitucional Iberoamericano y de Derecho Procesal Iberoamericanos, que han contado con la participación de juezas y jueces, e instamos a la realización de nuevas convocatorias de los cursos.

Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales

52. Considerando las candidaturas recibidas, designamos a partir del 5 de abril de 2014, y para el período especificado en cada caso, como integrantes del Instituto de Altos Estudios Judiciales, que desempeñarán sus funciones con arreglo a lo previsto en el Estatuto aprobado en esta misma Asamblea Plenaria de Santiago de Chile, a:
1. - Pedro Octavio Munar Cadena (Colombia)
 2. - Gabriel Antonio Medrano Valenzuela (Guatemala)
 3. - Omar Alfredo Mora Díaz (Venezuela)
 4. - Doris Arias Madrigal (Costa Rica)
 5. - Gustavo Jalkh (Ecuador)
 6. - Manuel Urriza (Argentina)
 7. - Gervasia Valenzuela (República Dominicana)

53. Las personas electas quedarán automáticamente posesionados de sus cargos en la fecha inicial anteriormente indicada, por un período de cuatro años, los cuatro primeros, y por dos años, los que siguen en la lista que antecede.

Comisión de coordinación y seguimiento

54. Validamos con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo XI de esta declaración el documento elaborado por la Comisión de Coordinación y Seguimiento, así como las recomendaciones que se formulan.

55. Considerando las candidaturas recibidas, han sido electos como integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana las siguientes personas:

1. – Sigfrido Steidel (Puerto Rico)
2. – Arcadio de Jesús Delgado Rosales (Venezuela)
3. – Milton Juica Arancibia (Chile)
4. – Carlos Ramírez Romero (Ecuador)
5. – Fatima Ali Kalout (Brasil)
6. – Manuel Saloma Vera (México)
7. – Jorge Omar Chediak (Uruguay)

56. Las personas designadas quedarán automáticamente posesionadas de sus cargos a partir del 5 de abril de 2014.

57. La Secretaría Pro-Tempore y la Secretaría Permanente formarán parte de esta Comisión a través de un representante designado por cada una de ellas.

Comisión Iberoamericana de Ética judicial

58. Felicitamos al Secretario Ejecutivo y los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por el trabajo desempeñado y los resultados alcanzados, que incluyen el desarrollo del curso virtual de Ética Judicial, que ha contado con la participación de jueces iberoamericanos, e instamos a la realización de nuevas convocatorias de los cursos.

59. Aprobamos la modificación del Código Iberoamericano de Ética Judicial, en sus artículos 63, 83, 84, 90 y 92, y cuyo texto aprobado figura como Anexo XII, a propuesta de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

60. Recordamos, a través de la entrega póstuma del Premio al Mérito Judicial Iberoamericano en IV edición, al honorable señor Luis Paulino Mora Mora, quien

falleciera el año 2013, tras una intensa vida dedicada a mejorar la calidad de la justicia y del efectivo reconocimiento de los derechos de las personas en Iberoamérica.

61. Considerando las candidaturas recibidas, designamos como integrantes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial para el período que comienza el 1 de septiembre de 2014 y finaliza el 1 de septiembre de 2018 a las siguientes personas, quienes desempeñarán sus funciones con arreglo a lo previsto en el Código Iberoamericano de Ética Judicial:

1. – Sonia Ivette Velez (Puerto Rico)
2. – Rosa María Maggi (Chile)
3. – José Manuel Arroyo (Costa Rica)
4. – Fernando Castro Caballero (Colombia)
5. – Ricardo Pérez Manrique (Uruguay)
6. – David Ordoñez Solís (España)
7. – Raul Araujo Filho (Brasil)
8. – Carlos Díaz Tenreiro (Cuba)
9. – Lucy Blacio Pereira (Ecuador)

62. Las personas designadas quedarán automáticamente posesionadas de sus cargos en la fecha anteriormente indicada.

63. Designamos como Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial al señor Luis Lozano, quien desempeñará su cargo durante el periodo que comienza el 1 de septiembre de 2014 y finaliza el 1 de septiembre de 2018.

Comisión de Justicia Medioambiental

64. En la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, en Buenos Aires, se acordó la creación, durante la actual XVII edición, de una Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental que tuviera a su cargo la persecución de los siguientes objetivos:

- Impulsar los principios contenidos en el documento "Participación, información, transparencia y acceso a la Justicia en materia ambiental".
- Crear un espacio permanente en el ámbito judicial iberoamericano (Portal Judicial Ambiental), integrado por juezas, jueces, funcionarias y funcionarios, para:
 - (a) abordar y debatir temas comunes vinculados con el Derecho ambiental;

- (b) promover, en nuestra calidad de poder del Estado, el avance e implementación de políticas de gestión y decisiones orientadas al desarrollo sostenible y a la actuación de los órganos jurisdiccionales;
- (c) divulgar iniciativas generadas en el marco de las actividades de este grupo;
- (d) establecer programas de capacitación;
- (e) compartir experiencias relacionadas con la actuación judicial en materia ambiental en el marco de los países iberoamericanos;
- (f) informar semestralmente en el **Portal** judicial ambiental las actividades y recomendaciones formuladas en este ámbito y colaborar en su funcionamiento.
- Crear una Red Iberoamericana de Justicia Medioambiental, centrada en el cartografiado e intercambio de experiencias e información sobre buenas prácticas, legislación y jurisprudencia en materia de derecho medioambiental, que actúe como espacio de debate e intercambio de ideas para la resolución de problemas medioambientales en Iberoamérica;
- Estimular la creación y fortalecimiento de las reglas procesales que permitan una tutela judicial ambiental efectiva, con procedimientos ágiles y abiertos, que incorporen mecanismos adecuados de protección, tales como medidas tutelares flexibles, legitimación procesal amplia, procedimientos orales y breves con amplios apoderamientos del juez y herramientas adecuadas para la efectiva ejecución de lo resuelto.
- Elaborar un Plan de Capacitación Académico-Técnica en materia medioambiental para la organización de cursos y programas de formación (presenciales y a distancia), destinados a juezas, jueces, funcionarias y funcionarios públicos, sobre derecho medioambiental, educación medioambiental y sensibilización de la importancia de la gestión ambiental y de la conservación del medio ambiente;
- Celebrar congresos internacionales y programas de intercambio entre Poderes u Órganos Judiciales en los que se analice la actuación judicial en materia medioambiental y se promueva la presentación de trabajos académicos, prestando especial atención a los países cuya jurisprudencia o legislación sobre derecho medioambiental muestre carencias a fin de propiciar la creación de condiciones que contribuyan a la mejora de sus legislaciones, jurisprudencias y prácticas de actuación judicial en materia medioambiental.
- Crear un Portal de Justicia Medioambiental Iberoamericano que actúe como valiosa herramienta de intercambio periódico de información, publicaciones, leyes, sentencias e iniciativas sociales centradas en la justicia medioambiental y que contribuya a sensibilizar y concienciar a ciudadanos e interlocutores públicos sobre la importancia del medio ambiente y su conservación así como sobre la función desempeñada por el Poder u Órgano Judicial en esa tarea.
- Colaborar con instituciones ambientales internacionales, especialmente el PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente), Comisión de

Derecho Ambiental de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) e INECE (International Network for Environmental Compliance and Enforcement).

65. Considerando las candidaturas recibidas, designamos a partir del 5 de abril de 2014 como integrantes de la Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental, a:

- 1.-Haroldo Brito Cruz (Chile)
- 2.-Antonio Herman de Vasconcellos e Benjamin (Brasil)
- 3.-Damaris Vargas Vásquez (Costa Rica)
- 4.-Wendy Soraya Martínez Mejía (República Dominicana)
- 5.-Lorena González Rodríguez (Argentina)
6. Jesús Vall de Rutén Ruiz (Colombia)
7. Liliana Hernández Díaz (Cuba)

66. Las personas electas quedarán automáticamente posesionadas de sus cargos en la fecha anteriormente indicada, para un período de 2 años.

Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia

67. Aprobamos el informe rendido por la Sra Adriana Lander, consultora de ILANUD, en representación de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.

68. Durante la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, en Brasilia, fue constituida y elegido la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Esta comisión debe ser renovada en cada período de Cumbre en el seno de la Asamblea Plenaria.

69. Considerando las candidaturas recibidas, elegimos a partir del 5 de abril de 2014 como integrantes de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, a:

1. – Thelma Esperanza Aldana Hernández (Guatemala)
2. –Juan Martínez Moya (España)
3. –Carmen María Escoto Fernandez (Costa Rica)
4. –Rosa de Lourdes Paz Haslam (Honduras)
5. –Hilda García Galano (Cuba)

70. Las personas electas quedarán automáticamente posesionadas de sus cargos en la fecha anteriormente indicada, para un período de 2 años.

Comisión Conjunta de Poderes u Órganos Judiciales Europeos y Latinoamericanos

71. En la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, en Brasilia, fue constituida y elegida en su parte correspondiente a la Cumbre, la Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos.

72. Considerando las candidaturas recibidas, elegimos a partir del 5 de abril de 2014 como integrantes de la Comisión Conjunta de Poderes u Órganos Judiciales Europeos y Latinoamericanos, a:

1. - Néstor Arbito (Ecuador)
2. - José Agustín Suárez (Colombia)
3. - Joao Otavio de Noronha (Brasil)
4. - Rafael Fernández Valverde (España)
5. - Claudia Levín (Argentina)

73. Las personas electas quedarán automáticamente posesionadas de sus cargos en la fecha anteriormente indicada, por el tiempo legalmente establecido.

Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia

74. Aprobamos el informe rendido por el Presidente de la Comisión, Magistrado Rolando Vega Robert de la Corte Suprema de Costa Rica, el que se incorpora a esta declaración en anexo XI.

75. Declaramos el interés de esta Cumbre en las actividades propuestas e instamos a todos los países miembros a participar activamente.

Red Iberoamericana de Altas Escuelas Judiciales

76. Aprobamos el informe rendido por la Secretaria General de la Red, Doctora Myriam Avila de Ardila, el que se incorpora a esta declaración en anexo XII.

Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IBERRED)

77. Aprobamos el informe rendido por el Secretario General de la Red, Doctor Fernando Ferraro Castro, el que se incorpora a esta declaración en anexo XIII.

Secretaría Permanente

78. Se acoge la propuesta que se incorpora en anexo XIV, en orden a determinar que:

- La renovación de la secretaría Permanente se difiere a la Asamblea Plenaria de Paraguay que se celebrará en el año 2016. Ello no tiene impedimento estatutario de acuerdo con el art. 6.3 que establece que la sede de la Secretaría Permanente se determinará por un período de, al menos, 4 años.
- Que por la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento se proceda a realizar un estudio de viabilidad de un formato conjunto para la Secretaría Permanente, y en su caso, se elaboren las disposiciones normativas correspondientes.
- Que dicho estudio y en su caso las disposiciones normativas sean sometidas a los coordinadores nacionales para su validación.
- De ser validada la modificación de la estructura deberá comunicarse a los Presidentes y Presidentas dentro del plazo establecido en el art. 14.2 para su discusión y aprobación en la Asamblea Plenaria a celebrarse en Paraguay en el 2016.

79. Dicha propuesta se aprueba con la abstención de México, en virtud de que, a su juicio, no se le compartió a México con anterioridad. Ante esta situación, México tomó la decisión de retirar formalmente su candidatura a la Secretaría Permanente propuesta en tiempo y forma, con la finalidad de agilizar las decisiones de la Asamblea Plenaria y continuar con los trabajos de la Cumbre. Sin embargo, reiteró su compromiso por seguir participando dignamente, con responsabilidad y profesionalismo.

V Feria de Justicia y Tecnología

80. Dejamos constancia que la Corte Suprema de la República de Chile ha organizado la V Feria de Justicia y Tecnología introduciendo importantes novedades. En esta ocasión, al intercambio de buenas prácticas en materia de tecnología, que se realiza hace 5 ediciones de la Cumbre, se han sumado otros

- 2 invitados: los organismos públicos chilenos relacionados con la Justicia y el sector académico.
81. De este modo, los Poderes Judiciales Iberoamericanos, los organismos públicos chilenos relacionados con la Justicia y la industria especializada en tecnología e innovación, han exhibido a través de pabellones, múltiples herramientas tecnológicas de utilidad para la función jurisdiccional.
82. Asimismo, los mismos actores han participado de mesas de conversación en que se han abordado los temas de Tendencias, Seguridad Informática, Digitalización y Gestión Documental, Gestión Judicial, Expediente Digital, Interconexión e Interoperabilidad, Gestión del Conocimiento y Tecnología al Servicio de la Justicia Oral, todos temas de relevancia para el apoyo tecnológico de la labor jurisdiccional.
83. Por su parte, el sector académico, representado por la Universidad de Chile, ha coorganizado con la Corte Suprema de Justicia de Chile un concurso para incorporar este intercambio de buenas prácticas, a estudiantes y profesores de Derecho e Ingeniería Informática, a través de la creación de una aplicación para telefonía móvil que sea de utilidad para facilitar el acceso a la justicia.
84. Por último, otra innovación de esta edición de la Feria ha sido el Tribunal Modelo, en el que a través de una instalación tecnológica, la Corte Suprema de Justicia de Chile ha invitado a la reflexión, respecto de las dimensiones que los tribunales deberían potenciar para administrar justicia de calidad y ha exhibido herramientas tecnológicas concretas que ayudarían a potenciar lo anterior.
85. En esta muestra, se ha exhibido también un Tribunal Móvil, tomando como ejemplo un vehículo de la institución Chile Atiende que ha tenido por objeto proponer el desplazamiento de los jueces a diferentes zonas de los países.
86. Por todo lo anterior, se confía en que los resultados obtenidos en esta quinta edición de la Feria, sean útiles a toda la comunidad iberoamericana, y hacemos votos para que los recursos tecnológicos al alcance de los jueces y juezas y de las oficinas judiciales, mejoren sensiblemente en los próximos años, sabedores de que con ello los Poderes Judiciales incrementarán sensiblemente sus niveles de desempeño y calidad, y contribuirán así a fortalecer uno de los pilares fundamentales del Estado democrático de derecho.

87. Se agradece a los Poderes Judiciales que han participado en este enriquecedor intercambio: Perú, Bolivia, El Salvador, Panamá, Guatemala, Uruguay, Ecuador, Puerto Rico, Colombia, Argentina, España, Brasil, Paraguay, Nicaragua y Chile. Agradecemos, asimismo, a las reparticiones públicas chilenas que participaron en la Feria: Tribunal de la Contratación Pública, Contraloría General de la República, Servicio de Registro Civil; Servicio Nacional para la Discapacidad, Tesorería General de la República, Bancoestado, Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, Policía de Investigaciones, Defensoría Penal Pública, Biblioteca del Congreso Nacional, Chile Compra, Ministerio Público, Biblioteca Nacional, Juzgado de Policía Local de Vitacura, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, Servicio Electoral, Tribunal de Propiedad Intelectual, Consejo para la Transparencia, Ministerio de Justicia, y Tribunal Calificador de Elecciones.
88. Extendemos igualmente nuestros agradecimientos a Chile Atiende por haber puesto a disposición de esta Feria el vehículo que sirvió de ejemplo de Tribunal Móvil.
89. Por su parte, agradecemos a las empresas que colaboraron compartiendo sus avances con esta Cumbre: Ayesa, Crambo, Google, Microsoft, Thomson Reuters, Serikat, Xtream, Lexmark, Liberty Recording, TOC, For the Record, Bouper/Kenta, Justice Systems, Red Api, E-Sign, Jefferson Audio Video System, New Down/Sustain E-Court, Rock Solid Technologies, MEB, Adexus, Everis, Entel, Red Hat, Safran Morpho, Blue Peaks Technology, Telefónica, Coacin, Indra, Acepta, Cisco, EMC, Oracle, Xerox, Soaint e Ingenia Global.
90. Agradecemos igualmente a la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) y Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información (ACTI), por su colaboración en la organización de la Feria.
91. Por último, agradecemos a Carabineros de Chile por el dispositivo de seguridad con que nos han acompañado en el curso de esta XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Designación de sede de la XVIII Edición y eje temático

92. Designamos como sede y Secretaría Pro-Tempore de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, y aceptamos el eje temático: "Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y Desarrollo Social".

93. Asimismo declaramos como sede alterna de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, y en consecuencia, sede prioritaria para la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana.
94. Establecemos la agenda preliminar de la XVIII Edición de la Cumbre, según la recomendación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, en 2 reuniones preparatorias, 3 rondas de talleres y la Asamblea Plenaria; quedando inicialmente configurada como sigue:
- Primera Reunión Preparatoria: Uruguay, agosto de 2014
 - Primera Ronda de Talleres: Ecuador, Diciembre de 2014
 - Segunda Ronda de Talleres: Colombia, Mayo de 2015
 - Tercera Ronda de Talleres: Decisión diferida a la primera reunión preparatoria.
 - Segunda Reunión Preparatoria: Andorra, diciembre de 2015
 - Asamblea Plenaria: Asunción, Paraguay, abril de 2016

Convocatoria de la XVIII Edición

95. Convocamos a todos los Presidentes y a todas las Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura de Iberoamérica a la participación en las actividades de la XVIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, conforme al calendario y programación de actividades aprobado en esta Asamblea Plenaria y cuya organización correrá a cargo de la República del Paraguay.

Reconocimientos

96. Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile, Ministro Sergio Muñoz Gajardo, por su compromiso personal con la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en especial con esta edición cuyos trabajos ha coordinado y presidido de forma excelente.
97. Al ex Presidente de la Corte Suprema de la República de Chile, Ministro Rubén Ballesteros Cárcamo, por haber asumido en su institución la labor organizadora de la actual edición de la Cumbre.

98. A los miembros de la Corte Suprema de la República de Chile por su trabajo a lo largo de toda la XVII edición, que tanto ha facilitado la labor de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.
99. A la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de México, por la organización de la Primera Reunión Preparatoria en Guadalajara; a la Corte Suprema de Justicia de Guatemala por la organización de la Primera Ronda de Talleres por áreas temáticas en la Ciudad de Antigua; a la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia por la organización de la Segunda Ronda de Talleres por áreas temáticas en Bogotá; y al Órgano Judicial de Bolivia por la organización de la Segunda Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales en Santa Cruz de la Sierra.
100. A todas las personas que han integrado los diferentes grupos de trabajo de esta edición, por su esfuerzo y dedicación en pro de los proyectos y de la causa iberoamericana.
101. A todos quienes han participado de la V Feria de Justicia y Tecnología, a través de su asistencia o exposición en las distintas mesas y charlas preparadas para la ocasión; a los representantes de los Poderes Judiciales que han compartido sus buenas prácticas en materia de tecnología en sus distintos stands, a los representantes de las distintas reparticiones públicas relacionadas con la justicia que lo han hecho también, y a la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de la Información (ACTI) y la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) por la coorganización de la V Feria de Justicia y Tecnología.
102. A las personas invitadas especiales por su interés y su presencia en nuestra Asamblea Plenaria.
103. Al personal de la Secretaría Pro Tempore de la XVII edición, por su excelente labor, el ingente esfuerzo desplegado y la magnífica organización de la Asamblea Plenaria.
104. Las Presidentas y los Presidentes o representantes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países iberoamericanos suscriben la presente declaración, en la ciudad de Santiago de Chile, el 4 de abril de 2014.

XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
"JUSTICIA DE FUTURO"



1. ANDORRA

[Handwritten signature]

2. ARGENTINA

[Handwritten signature]

3. BOLIVIA

[Handwritten signature]

4. BRASIL

[Handwritten signature]

5. CHILE

[Handwritten signature]

6. COLOMBIA

[Handwritten signature]

7. COSTA RICA

[Handwritten signature]

8. CUBA

[Handwritten signature]

9. ECUADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10. EL SALVADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11. ESPAÑA

[Handwritten signature]

12. GUATEMALA

[Handwritten signature]

13. HONDURAS

14. MÉXICO

15. NICARAGUA

16. PANAMÁ

17. PARAGUAY

18. PERÚ

19. PORTUGAL

20. PUERTO RICO

21. REPÚBLICA DOMINICANA

22. URUGUAY

23. VENEZUELA

